DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17869
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5399752

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Edgar Carvajal
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de julio 2022	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 3 #12D - 83	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 100.918,71 Y1: 100.442,87		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m^2		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032OMWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	218 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44732		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, donde se localiza el predio KR. 3 #12D-83, no pertenece al programa de regularización y legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por IDIGER, el predio no presenta categorización Alta y Media por

movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio evaluado localizado en la KR. 3 #12D-83; dichos documentos se relacionan a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA
DI-11012	06/10/2017

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Diagnóstico Técnico DI-11012 debido a la pérdida de verticalidad de un muro de cerramiento localizado en el costado occidental del predio de la KR. 3 #12D-83 situación que pudiera, posiblemente, generar el colapso parcial y/o total del muro hacia el predio CL. 12F #3-27 que corresponde a un lote sin construir; el muro se encuentra apuntalado en la cara exterior junto al lote. El DI-11012 recomendó acoger la restricción de uso del hall localizado en el costado occidental del predio donde se localiza el muro y tomar las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural del muro.

7. LOCALIZACIÓN

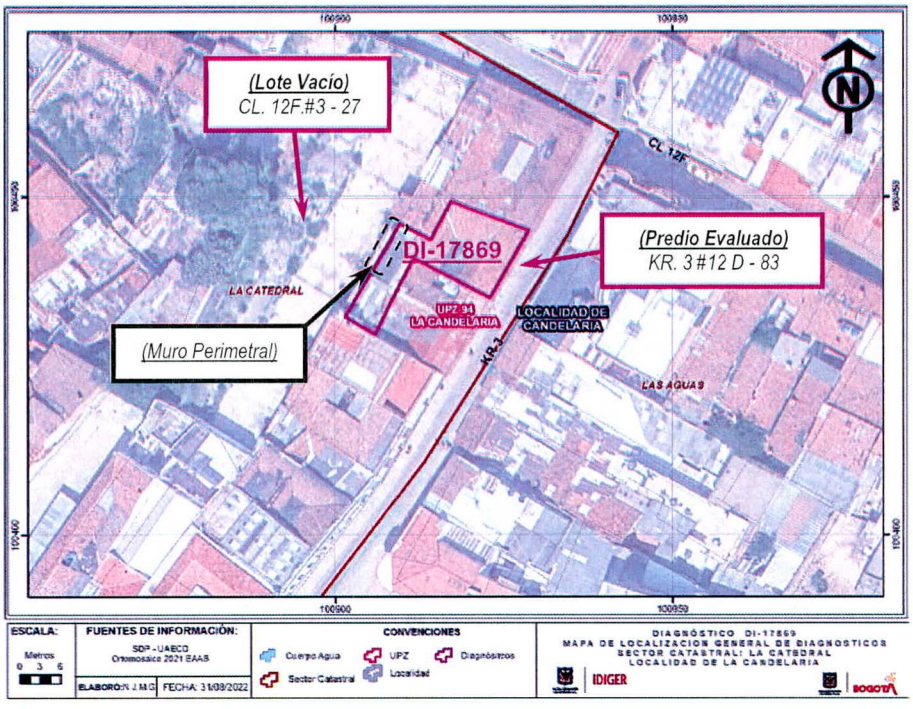


Imagen 1. *Localización del predio KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la localidad de La Candelaria.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de julio de 2022, al sector donde se localiza el predio KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, encontrando que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso vehiculares pavimentadas y pertenece a una zona de baja pendiente donde se emplazan viviendas de hasta tres niveles de altura, principalmente de uso residencial construida al parecer bajo un sistema estructural en muros de carga y mampostería parcialmente confinada con cubierta de tejas en arcilla (Ver Fotografía 1).

El predio evaluado de la KR. 3 #12D-83 corresponde a una edificación de un nivel de uso comercial, que corresponde a un restaurante, construido posiblemente bajo un sistema estructural en muros en tapia pisada, sin elementos de confinamiento y mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de arcilla soportada en una estructura de madera apoyada sobre los muros perimetrales. Se realiza inspección desde el exterior, en la fachada principal, en los elementos visibles, no se evidencian daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en sus condiciones de estabilidad estructural (Ver Fotografía 2).

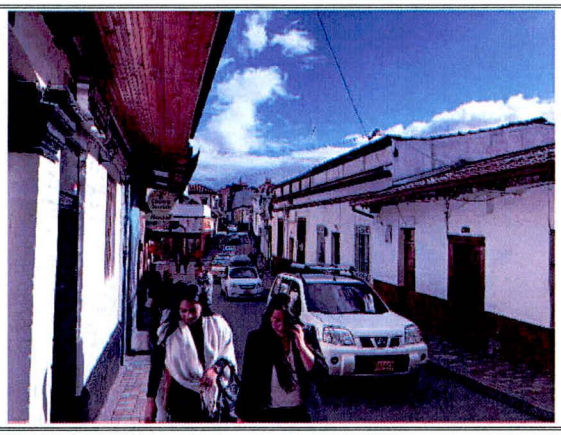
Se realiza inspección visual y cualitativa al interior de la edificación, hacia el costado occidental se localiza un muro de cerramiento perimetral, construido al parecer en tapia pisada, con dimensiones aproximadas de 6 m de longitud y 3 m de altura; se identifican fisuras con tendencia horizontal de 1,5 m de longitud y 5 mm de abertura y fisuras con tendencia vertical de 1 m de longitud y 3 mm de abertura en el extremo norte sobre el acabado superficial (Ver Fotografía 3); así mismo, se evidencia pérdida de la verticalidad hacia el predio colindante del costado occidental (Ver Fotografía 4), situación que se mantiene con respecto al DI-11012. Continuando con la inspección visual y cualitativa, al interior, en los otros espacios de la edificación en los elementos visibles, no se evidencian daños u otras patologías en los elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en sus condiciones de estabilidad estructural.

Se realiza vista al predio colindante con placa domiciliaria CL. 12F #3-27, corresponde a un lote vacío (sin urbanizar) y de acuerdo a lo observado en la valla de curaduría pertenece al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y tiene proyectado la demolición total y obra nueva de uso dotacional, equipamiento deportivo y recreativo (Ver Fotografía 5 y 6); sin embargo, al momento de la visita no se observan actividades de construcción; así mismo, no es posible verificar el apuntalamiento que refiere el DI-11012 del muro de cerramiento perimetral inspeccionado.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez y ausencia de elementos de confinamiento del muro de cerramiento perimetral localizado en el costado occidental del predio KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.

10. RESGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Vista General del sector correspondiente al predio KR. 3 #12D-83 sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.*



Fotografía 2. *Vista fachada principal del predio KR. 3 #12D-83.*



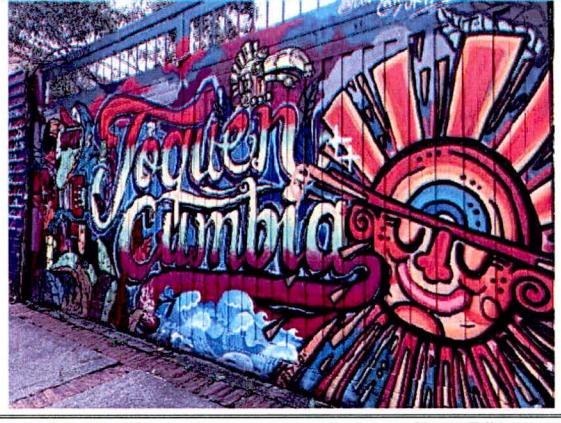
Fotografía 3. *Fisuración horizontal y vertical. Extremo norte del muro de cerramiento perimetral.*



Fotografía 4. *Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento perimetral. Hall de servicios. Costado occidental.*



Fotografía 5. *Lote colindante CL. 12F #3-27.*



Fotografía 6. *Fachada lote colindante. CL. 12F #3-27.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR. 3 #12D-83	Jesica Rodríguez	Muro en Tapia Pisada	Comercial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de cerramiento perimetral que presenta daños, comprometiendo la funcionalidad del hall de servicios localizado hacia el costado occidental del predio de la KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas del predio de la KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.

- Se da la recomendación de restricción de uso del hall de servicios localizado hacia el costado occidental del predio de la KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5399752.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8767	13/07/2022	Jesica Rodríguez	Recomendación de restricción de uso del hall de servicios del costado occidental.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento de las condiciones de estas; así mismo, se les informa las competencias del IDIGER y el alcance de la Visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados en el muro de cerramiento perimetral del costado occidental, la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR. 3

#12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros). No obstante, la funcionalidad de hall de servicios del costado occidental si se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, debido a la vetustez y posible colapso del muro de cerramiento perimetral en el costado occidental del predio.

15. RECOMENDACIONES

- Se reiteran las recomendaciones consignadas en el Diagnóstico Técnico DI-11012 del 6 de octubre del 2017 emitido por el IDIGIER y que se mencionan a continuación:

  - Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del hall de servicios del costado occidental, hasta tanto se implementen acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento perimetral localizado hacia el costado occidental.

  - Al responsable y/o responsables del predio de la KR. 3 #12D-83 y CL. 12F #3-27 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, implementar las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural del muro de cerramiento localizado al costado occidental, con el fin de mitigar la condición de riesgo evidenciada en el mismo.

  - Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, orientar a los responsables de los predios de la KR. 3 #12D-83 y CL. 12F #3-27, en el sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, que posiblemente haya sido declarado patrimonio cultural y de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la edificación evaluada.

    Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención, adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

  - A la Alcaldía Local de La Candelaria, dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas responsables de los predios KR. 3 #12D-83 y CL. 12F #3-27 adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la KR. 3 #12D-83 del sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños identificados; dichas acciones deben

ejecutarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad del inmueble. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático